

ACUERDO n.º 434. S. concede licencia de dos meses al Sr. Gobernador militar de Nueva-Segovia.

El Gobierno.

Atendida la solicitud que el señor Gobernador militar de Nueva-Segovia hace para ausentarse temporalmente de su destino.

Acuerda:

1.º Concédese al espresado señor Gobernador militar de Nueva-Segovia el permiso que solicita para ausentarse de su destino por el tiempo de dos meses.

2. En consecuencia, nombrase interinamente para que le sustituya en el ejercicio de sus funciones por el término señalado en el artículo anterior, al señor Teniente Coronel graduado D. Isidro Bobadilla.—Comuníquese á quienes corresponden. Managua, octubre 21 de 1858. Martínez.